

No. 3  
Julio - Septiembre 2005  
Año IX



# Boletín Presupuestario

---

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto**

---

Manual de Estadística de Finanzas Públicas  
2001: Clasificación Económica del Gasto.

Resumen de la Situación Presupuestaria  
Preliminar del Gobierno Central al Tercer  
Trimestre 2005.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes  
Aprobadas durante Julio – Septiembre de 2005.

**Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>**



---

San Salvador, El Salvador, Centro América



*Boletín Presupuestario* es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Mario Antonio Huevo Vilchez  
Fidel Enrique Majano  
Abelino de Jesús López Pilía  
**CUERPO DE REDACCIÓN**

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [agonzale@mh.gob.sv](mailto:agonzale@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

**Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001: Clasificación Económica del Gasto.**

En el presente artículo se analiza las modificaciones más relevantes generadas en la clasificación económica del gasto presentada en el Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2005**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Tercer Trimestre 2005, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre 2005".

### **Anexos Estadísticos**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Julio – Septiembre del año 2005, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001: Clasificación Económica del Gasto

Fidel Enrique Majano\*

## INTRODUCCIÓN

En el artículo anterior relativo al Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001, denominado “Nuevo marco para los datos fiscales: Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001”<sup>1</sup>, se señalaba que uno de los principales cambios entre dicho manual y la versión de 1986 está a nivel de sus definiciones y clasificaciones fundamentales.

En efecto, en la versión de 1986 los gastos se definen como el conjunto de pagos no reembolsables ya sea para fines corrientes o de capital; en cambio en la versión revisada 2001, los gastos son disminuciones del patrimonio neto como resultado de una transacción.

Así, en el primer apartado se realiza una síntesis comparativa de la clasificación económica del gasto, en el segundo apartado se presenta la estructura del gasto según la versión de 1986, en el tercer apartado se exponen los puntos más relevantes generados en la clasificación económica del gasto presentada en el Manual 2001; por último se incluye un apartado de consideraciones finales.

### I. Comparación entre el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986 y el Manual de Estadísticas 2001.

En forma sintética, los mayores cambios que se han introducido en el MEFP 2001 con respecto a la primera edición de hace 15 años, son:

- Se reemplazó la definición del gobierno sobre una base funcional por una definición articulada en torno a unidades institucionales; en consecuencia, en el MEFP 2001 el énfasis está puesto en la

definición de gobierno general según las unidades institucionales que realizan actividades no de mercado.

- Se reemplazó los principios de la contabilidad en base caja (MEFP 1986) por el momento de registro de los hechos económicos con base devengado. Es decir, en el MEFP 2001 los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue valor económico, lo cual representa una considerable modernización respecto al sistema anterior.
- Integración completa de flujos y saldos. El MEFP 1986 esta construido en base a flujos, ya que los saldos no son parte de su marco metodológico a excepción de las obligaciones de deuda. En cambio, el MEFP 2001 es un sistema plenamente integrado que une los flujos con los saldos para construir la situación patrimonial del sector público.
- Se amplía el marco analítico, estableciéndose un conjunto de estados financieros de flujos y stocks. En el MEFP 1986 el centro del sistema se reduce a establecer las restricciones de financiamiento del gobierno, por tanto, en el marco analítico el énfasis esta puesto en una sola partida de resultado global (déficit/superávit)=financiamiento. En el MEFP 2001 la prioridad es sobre la situación patrimonial neta del gobierno general, por tanto, se introducen varias partidas de resultado nuevas que permiten tener un valor del balance inicial, calcular operaciones (flujos) y obtener saldos del balance al cierre del ejercicio fiscal.

Por tanto, en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986 los principales componentes de su marco analítico son:

\* Analista Económico Presupuestario de la División de Integración y Análisis Global.

<sup>1</sup> Boletín Presupuestario N°4. Octubre-Diciembre 2004.

- a) Ingreso
- b) Donaciones
- c) Gasto
- d) Concesión neta de préstamos
- e) Déficit/superávit
- f) Financiamiento
- g) Deuda

Debe tenerse presente que dichos componentes por sí solos no proporcionan una visión completa de los efectos de las operaciones del gobierno en la economía; aquí se presentan por separado únicamente con el fin de mostrar la importancia del gasto como categoría específica.

Desde este enfoque el componente de gasto se define como todo pago no recuperable realizado por el gobierno, con contraprestación o sin ella, y destinado para fines corrientes (gasto corriente) o de capital (gasto de capital).

En cambio, en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP), el núcleo del marco analítico está constituido por un conjunto de cuatro estados financieros. Estos son:

- 1) Estado de operaciones del gobierno
- 2) Estado de otros flujos económicos
- 3) Balance del gobierno
- 4) Estado de fuentes y usos de efectivo

Como ya se señaló antes, este sistema permite integrar los registros de flujos con los datos de saldos. Por consiguiente, los saldos del balance a principio del período (cierre del anterior) más los datos de flujos determinan los saldos del balance al final del período.

Dentro de este sistema, el Estado de Operaciones del Gobierno es un estado financiero de flujos que resume las transacciones del sector gobierno general en un determinado período contable.

Las transacciones representan variaciones en los saldos que se originan de interacciones por mutuo acuerdo entre unidades institucionales. Por otra parte, cada transacción es un intercambio o bien una transferencia. Una transacción es un intercambio cuando una

unidad institucional suministra un bien, un servicio, un activo o mano de obra a una segunda unidad y recibe a cambio un bien, un servicio, un activo o mano de obra por el mismo valor; por el contrario, es una transferencia cuando no recibe simultáneamente a cambio alguna de las citadas contraprestaciones.

Consideradas en conjunto, las transacciones constituyen la mayor parte de la ejecución de la política fiscal. Por ello, la clasificación de las transacciones tiene por objeto reflejar el efecto de la política fiscal sobre el patrimonio neto del sector gobierno general.

En este sentido, las transacciones se clasifican como:

- a) Ingreso
- b) Gasto
- c) Transacciones con activos no financieros
- d) Transacciones con activos y pasivos financieros

Así, en el MEFP 2001 el gasto como componente de dicho estado financiero son todas las transacciones que reducen el patrimonio neto del sector gobierno general.

De igual forma, dicho componente no debe considerarse en forma aislada sino como parte de un sistema integrado de flujos y saldos que brinda un resultado operacional y balance patrimonial que refleja la verdadera posición financiera del gobierno.

## II. Clasificación Económica del Gasto según el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986.

De acuerdo a dicho manual, el gasto puede clasificarse tanto por su finalidad o función como por sus características económicas; aquí se desarrollará esta última.

De esta forma, el gasto total se define como los pagos del gobierno no recuperables, es decir, son pagos que no generan ni liquidan obligaciones financieras. En esta clasificación, el gasto puede efectuarse con fines corrientes o de capital, y puede ser con contraprestación (con contrapartida) o sin contraprestación. Es

importante señalar que en este manual el gasto excluye los pagos de amortización de deuda del gobierno (que se clasifican como financiamiento) y la concesión de préstamos por el gobierno (que se clasifica como concesión de préstamos menos recuperaciones).

### 1. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes incluyen los pagos con contraprestación y los pagos sin contraprestación con fines que no implican la adquisición de activos de capital por parte de los perceptores, la compensación a los perceptores por daños o destrucción de activos de capital o el aumento del capital financiero de los perceptores.

Quedan excluidos de este concepto los gastos destinados a transferencias de capital o a la compra de tierra, activos intangibles, existencias del gobierno o bienes duraderos no militares con valor de uso de más de un año en el proceso de producción.

#### a. Gasto en Bienes y Servicios

Aquí se incluyen todos los pagos del gobierno efectuados a cambio de bienes y servicios; estos pagos se realizan en forma de sueldos y salarios de los empleados, contribuciones de empleador a planes de prestaciones para los empleados y otras compras de bienes y servicios.

#### b. Pago de Intereses

Los intereses se definen como el pago al resto de la economía nacional y al exterior, por el uso de dinero obtenido en préstamo.

#### c. Subsidios y otras Transferencias Corrientes

Comprende todos los pagos sin contraprestación no recuperables del gobierno efectuados al sector público, privado o externo, con fines corrientes.

### 2. Gastos de Capital

Los gastos de capital incluyen los pagos destinados a la compra de tierra, activos intangibles, existencias del gobierno y activos no militares y no financieros, con valor superior a un mínimo para uso durante más de un año

en el proceso de producción, así como para donaciones de capital.

De este modo, los gastos de capital comprenden los pagos para la adquisición de activos de capital fijo, existencias estratégicas o de emergencia, compras de tierra y activos intangibles y transferencias de capital internas y al exterior.

#### a. Adquisición de Activos de Capital Fijo

Esta categoría cubre los pagos para comprar en el mercado bienes duraderos nuevos o existentes, o producirlos desde el gobierno para su propia utilización con fines productivos no militares.

Los tipos de bienes duraderos que se incluyen son bienes inmuebles de capital fijo, inclusive edificios residenciales o no residenciales y otras construcciones u obras civiles, y bienes muebles como equipo de transporte y maquinaria, entre las principales. También incluye los pagos por bienes y servicios que se incorporan en los bienes de capital fijo ya existentes a fin de prolongar su vida útil, pero excluye los gastos de mantenimiento normal.

#### b. Compras de Existencias

Esta categoría comprende la compra de existencias estratégicas o de emergencia. No incluye las acciones y participaciones ni las existencias o inventarios ordinarios en espera de utilización por el gobierno.

#### c. Compras de Tierra y Activos Intangibles

Esta categoría incluye los pagos por compras de tierra, bosques, aguas interiores y yacimientos del subsuelo, pero no así las estructuras o construcciones ubicadas en ellos. En cambio, los activos intangibles son activos sin contrapartida de pasivos, tales como derechos de explotación de yacimientos minerales, alquileres de tierra, patentes, derechos de autor y marcas registradas.

#### d. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital son pagos sin contraprestación del gobierno, que no generan ni finiquitan créditos financieros, con

el objeto de que los perceptores puedan adquirir activos de capital, de compensar a éstos por daños o destrucción de los activos de capital, o de aumentar su capital financiero. Aquí se incluyen los pagos de transferencias para construir puentes, carreteras, hospitales, escuelas y otros edificios. Las transferencias de capital pueden ser a nivel interno y exterior.

### 1. Transferencias Internas

Comprende los pagos sin contraprestación no recuperable del gobierno con fines de capital a gobiernos, personas físicas, empresas y entidades residentes.

### 2. Transferencias al exterior

Comprende los pagos sin contraprestación no recuperables del gobierno con fines de capital a gobiernos, instituciones internacionales, autoridades supranacionales, personas físicas, instituciones sin fines de lucro y otras entidades no residentes.

## III. Clasificación Económica del Gasto según el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001.

Según este manual, los principales tipos de gasto de acuerdo a la nueva clasificación económica son los siguientes: remuneración a los empleados, uso de bienes y servicios, consumo de capital fijo, intereses, subsidios, donaciones, prestaciones sociales y otros gastos. De igual forma, la compra de un activo no financiero no es un gasto debido a que no tiene efecto alguno en el patrimonio neto, pues solo modifica la composición del balance sustituyendo un activo (el activo no financiero) por otro o por un pasivo (el pago a cambio del activo).

### 1. Remuneración a los Empleados

La remuneración a los empleados es la remuneración total, en efectivo o en especie, pagadera a un empleado del gobierno por el trabajo realizado durante el ejercicio fiscal. Incluye tanto sueldos y salarios como

contribuciones sociales a sistemas de seguridad social de los empleados.

No incluye las sumas que deben pagarse a contratistas, trabajadores por cuenta propia y otros trabajadores que no son empleados de unidades del gobierno general, ni la remuneración a los empleados dedicados a la formación de capital por cuenta propia.

#### a. Sueldos y Salarios

Aquí se incluyen todos los pagos, tanto en efectivo como en especie, a los empleados del gobierno a cambio de servicios prestados; estos pagos se clasifican como sueldos y salarios de los empleados.

Pertenecen a esta categoría (en efectivo) los sueldos y salarios básicos, los pagos suplementarios por horas extraordinarias, trabajo nocturno o de fin de semana, las gratificaciones, los sueldos anuales complementarios como los aguinaldos, las asignaciones para el transporte desde y hasta el trabajo, los pagos por feriados públicos o vacaciones anuales y las asignaciones por vivienda. En cambio, son ejemplos de pagos en especie, los alimentos y bebidas, los servicios de vivienda o de alojamiento de los miembros del hogar que pertenecen al empleado, los uniformes y otras formas de vestimenta especial que los empleados suelen utilizar en el lugar de trabajo o fuera del mismo, los servicios de los vehículos y de otros bienes duraderos proporcionados para uso personal de los empleados, las instalaciones deportivas, recreativas o para vacaciones puestas a disposición de los empleados y sus familias, el transporte hacia y desde el lugar de trabajo, el estacionamiento para autos y las guarderías infantiles para los hijos de los empleados.

#### b. Contribuciones Sociales

Las contribuciones sociales se clasifican en pagos efectivos o imputados, esto es, contribuciones sociales efectivas o imputadas, hechos por unidades del gobierno general a sistemas de seguro social para brindar a sus empleados prestaciones sociales

tales como pensiones u otras prestaciones jubilatorias.

## 2. Uso de Bienes y Servicios

Esta categoría abarca los bienes y servicios utilizados para la producción de bienes y servicios de mercado y no de mercado, más los bienes comprados para reventa, menos la variación neta en las existencias de trabajos en curso, bienes terminados y bienes para reventa; por parte de las unidades del gobierno general.

Sin embargo, existen una serie de transacciones en bienes y servicios que no se clasifican en esta categoría; ejemplo de ello son: los bienes adquiridos como activos fijos, los adquiridos para aumentar las reservas estratégicas, los utilizados como remuneraciones en especie a los empleados, los bienes y servicios transferidos sin ser utilizados en un proceso de producción, tales como los subsidios, donaciones y prestaciones sociales u otros gastos.

Por su parte, los bienes y servicios utilizados para investigación y desarrollo, entrenamiento de personal, investigación de mercado y actividades similares, se clasifican dentro de esta categoría y no como adquisición de activos fijos intangibles.

De igual forma, los materiales utilizados para producir monedas o billetes de curso legal, esto es, la emisión de moneda o billetes forma parte del uso de bienes y servicios.

El uso de bienes y servicios también incluye, las compras de armamento y del equipo utilizado para los mismos, pero no incluye las compras de artículos que pueden utilizarse tanto para fines civiles como para fines militares, por ejemplo, aeropuertos militares, puertos, hospitales, etc; los cuales se tratan como adquisiciones de activos fijos. De igual forma, las armas y vehículos blindados adquiridos por la policía son registrados como activos fijos, a pesar que los gastos de los militares en el mismo tipo de equipo se traten como un gasto por uso de bienes y servicios.

Según su propósito, los bienes y servicios adquiridos por unidades gubernamentales y

consumidos por sus empleados pueden constituir un uso de bienes y servicios o remuneración en especie.

En general, el uso de bienes y servicios incluye todos los bienes y servicios consumidos por una unidad del gobierno general para producir bienes y servicios no de mercado.

## 3. Consumo de Capital Fijo

El consumo de capital fijo es la declinación en el valor de activos fijos que posee y utiliza una unidad del gobierno general durante un ejercicio fiscal (igual a un período contable), como consecuencia del deterioro físico, de la obsolescencia normal o de daños accidentales normales.

El consumo de capital fijo es una medida diferente al concepto clásico de depreciación financiera, esto básicamente porque el consumo de capital fijo mira hacia adelante debido a que su valor está basado en eventos futuros, no pasados. Así, el valor de un activo fijo es el valor presente descontado del flujo de ingresos que el propietario de un activo fijo esperaría recibir si lo alquilase durante el resto de su vida útil.

La estimación del consumo de capital fijo se hace con respecto a los activos fijos tangibles e intangibles, incluyendo los activos de infraestructura, las mejoras a tierras y terrenos, y los costos de traspaso de la propiedad en los que se incurre al adquirir objetos de valor y activos no producidos. Son ejemplos de activos fijos, las carreteras, las vías férreas, los puertos y aeropuertos, los edificios gubernamentales, etc.

Al respecto, están excluidos de esta categoría la pérdida de valor que se produce cuando los activos fijos son destruidos por actos de guerra, desastres naturales y otros eventos excepcionales. De igual forma, están excluidas las pérdidas debidas al progreso tecnológico que derivan en la reducción de la vida útil del activo fijo existente.

#### 4. Intereses

Los intereses son los pagos hechos por las unidades del gobierno general que contraen ciertos tipos de pasivos, por ejemplo: depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por pagar. Por tanto, los intereses son el gasto en que incurre la unidad del gobierno general (el deudor) por el uso del capital suministrado por el acreedor.

Existen diversas alternativas para el cálculo de intereses, según sea el tipo de operación de deuda que se haya efectuado; no obstante, por regla general, el total de intereses pagaderos se subdivide en intereses a no residentes, intereses a residentes distintos del gobierno general e intereses a otras unidades del gobierno general.

#### 5. Subsidios

Los subsidios son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales hacen a las empresas en función de su actividad productiva. Los subsidios están destinados a influir en los niveles de producción, en los precios de venta de los productos o en los niveles de remuneración de las empresas.

Según el motivo del pago, los subsidios se pagan únicamente a los productores y no a los consumidores finales. Las transferencias que las unidades gubernamentales efectúan a los hogares como consumidores se registran como prestaciones sociales o bien como otros gastos diversos o donaciones.

Algunos ejemplos de subsidios son los subsidios pagados a determinados productos o por la producción en general; en el primer caso, el pago se produce cuando se vende, exporta o importa el bien o servicio seleccionado; en el segundo, el subsidio no está vinculado a un producto determinado, tales como los subsidios a la nomina de trabajadores o sobre el empleo de determinados tipos de personas o los subsidios para reducir la contaminación.

En términos generales, los subsidios se clasifican en subsidios a corporaciones públicas

no financieras y financieras, y a empresas privadas no financieras y financieras.

#### 6. Donaciones

Las donaciones son transferencias no obligatorias, corrientes o de capital, de una unidad gubernamental a otra o hacia un organismo internacional.

En este sentido, el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 reconoce tres tipos de beneficiarios de donaciones: donaciones a gobiernos extranjeros, donaciones a organismos internacionales y donaciones a otras unidades del gobierno general; todas ellas pueden ser corrientes o de capital.

Las donaciones corrientes son las que se efectúan en conexión a gastos corrientes y no están vinculadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Por su parte, las donaciones de capital, son las que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

#### 7. Prestaciones Sociales

Son transferencias en efectivo o en especie que tienen por objeto proteger a toda la población o a segmentos específicos de la misma frente a ciertos riesgos sociales, los cuales son eventos o circunstancias que pueden afectar el bienestar de los hogares, ya sea imponiendo demandas adicionales sobre sus recursos o reduciendo sus ingresos.

Son ejemplos de prestaciones sociales, el suministro de servicios médicos, la indemnización por desempleo y las pensiones de seguridad social.

Por otra parte, las prestaciones sociales se clasifican según el tipo de sistema que determina el pago, de la manera siguiente: prestaciones de la seguridad social, prestaciones de asistencia social y prestaciones sociales del empleador. En consecuencia, todas las prestaciones sociales son transferencias corrientes.

Las prestaciones de la seguridad social, son prestaciones sociales pagadas en efectivo o en

especie a los hogares por los sistemas de seguridad social; ejemplos típicos de ello, tenemos las prestaciones por enfermedad e invalidez, las asignaciones por maternidad, familiares o por hijos, las prestaciones por desempleo, las pensiones de jubilación y supervivencia y las prestaciones por fallecimiento.

En cambio, las prestaciones de la seguridad social en especie, consisten en bienes y servicios adquiridos a un productor de mercado en nombre de los hogares y/o reembolsos de prestaciones compradas por los hogares de conformidad con las reglas del sistema. Ejemplo de ello son: los tratamientos médicos, dentales o cirugía, estancias hospitalarias, lentes de visión, productos farmacéuticos, entre los principales.

Las prestaciones de asistencia social, son transferencias pagadas a los hogares con el fin de atender las mismas necesidades que las prestaciones de los seguros sociales, pero que no se proporcionan en el marco de un sistema de seguro social.

Las prestaciones sociales del empleador, son prestaciones sociales pagadas en efectivo o en especie por las unidades gubernamentales a sus empleados o a los empleados de otras unidades gubernamentales que participan en el sistema o a los supervivientes y dependientes de los empleados con derecho a esos pagos. Son ejemplo de esta categoría de gasto la continuación del pago del salario durante los períodos de ausencia al trabajo por motivo de enfermedad, accidente, maternidad.

#### 8. Otros Gastos

Este tipo de gastos se clasifican en: Gastos de la Propiedad distintos de Intereses y Otros Gastos Diversos.

A su vez, los gastos de la propiedad distintos de intereses se dividen en: Dividendos, Retiros de los Ingresos de las cuasicorporaciones, gastos de la propiedad atribuidos a los titulares de pólizas de seguros y arriendo de activos tangibles no producidos.

La categoría de Otros Gastos Diversos incluye una serie de transferencias que cumplen propósitos diferentes y cualquier otra transacción de gasto no clasificada en otra partida. Esta categoría se divide en Otros Gastos Diversos Corrientes y Otros Gastos Diversos de Capital.

Los tipos de transferencias más importantes en esta categoría son: Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, tales como las transferencias en especie en forma de alimentos, ropa, mantas y medicamentos que se hacen a las instituciones benéficas para su distribución entre los hogares; impuestos corrientes y de capital, tasas obligatorias y multas impuestas por un nivel de gobierno a otro, créditos tributarios netos, multas y sanciones pecuniarias impuestas por tribunales de justicia, pagos en compensación de lesiones o daños causados por desastres naturales, pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por unidades del gobierno general, becas y otros beneficios educativos, entre los principales.

#### IV. Consideraciones finales.

La clasificación económica del gasto en el MEFP 2001 es similar, en general, a la clasificación que registra el Manual de 1986 (Cuadro No.1), sin embargo se aprecian diferencias, producto de las distintas metodologías empleadas en cada uno para recopilar las estadísticas de finanzas públicas.

Específicamente, en el manual de estadísticas de las finanzas públicas de 1986 los gastos se clasifican como corrientes y de capital; en cambio, en el nuevo sistema de estadísticas de finanzas públicas (MEFP 2001) las adquisiciones de activos no financieros, es decir los gastos de inversión, ya no se consideran como gastos puesto que éstos por definición son disminuciones en el patrimonio neto resultantes de transacciones, lo cual implica que bajo los criterios actuales la inversión no cambia el nivel del patrimonio neto sino solo su composición. De allí que la inversión sea

registrada dentro de la nueva categoría de Transacciones en Activos no Financiero, básicamente como compras de activos no financieros.

De igual forma, el consumo de capital fijo, no fue incluido como gasto en el antiguo manual; en cambio en el manual revisado constituye

una parte fundamental de los componentes del gasto, aunque éste sea un gasto no monetario.

Visto en su conjunto, el nuevo marco para registrar los datos fiscales permitirá construir mejores indicadores de la situación fiscal tanto en el corto como en el largo plazo.

COMPARACIÓN ENTRE MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS 1986 Y 2001

Gasto según MEFP 1986		Gasto según MEFP 2001	
<b>II</b>	<b>Gasto total</b>	<b>2</b>	<b>Gasto</b>
<b>III</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>21</b>	<b>Remuneración a los empleados</b>
<b>1.</b>	<b>Gastos en bienes y servicios</b>	211	Sueldos y salarios
1.1.	Sueldos y salarios	2111	Sueldos y salarios en efectivo
1.2.	Contribuciones de empleador	2112	Sueldos y salarios en especie
1.2.1.	A planes de seguro social a otros niveles de gobierno	212	Contribuciones sociales
1.2.2.	A planes de pensiones y bienestar social fuera del gobierno	2121	Contribuciones sociales efectivas
1.2.3.	A planes de pensiones y bienestar social a otros niveles de gobierno	2122	Contribuciones sociales imputadas
1.3.	Otras compras de bienes y servicios	<b>22</b>	<b>Uso de bienes y servicios</b>
<b>2.</b>	<b>Pago de intereses</b>	<b>23</b>	<b>Consumo de capital fijo</b>
2.1.	A otros niveles de gobierno nacional	<b>24</b>	<b>Intereses</b>
2.2.	Otros internos	241	A no residentes
2.3.	Al exterior	242	A residentes distintos del gobierno general
<b>3.</b>	<b>Subsidios y otras transferencias corrientes</b>	243	A otras unidades del gobierno general
3.1.	Subsidios	<b>25</b>	<b>Subsidios</b>
3.1.1.	A empresas públicas no financieras	251	A corporaciones públicas
3.1.2.	A instituciones financieras	2511	A corporaciones públicas no financieras
3.1.3.	Déficit de operación en efectivo de las empresas adscritas por ventas al público que producen un déficit	2512	A corporaciones públicas financieras
3.1.4.	A otras empresas	252	A empresas privadas
3.2.	Transferencias a otros niveles de gobierno nacional	2521	A empresas privadas no financieras
3.3.	Transferencias a instituciones privadas sin fines de lucro	2522	A empresas privadas financieras
3.4.	Transferencias a unidades familiares	<b>26</b>	<b>Donaciones</b>
3.5.	Transferencias al exterior	261	A gobiernos extranjeros
3.5.1.	A gobiernos y organismos internacionales	2611	Corrientes
3.5.2.	A autoridades supranacionales	2612	De capital
3.5.3.	De autoridades supranacionales a sus sedes	262	A organismos internacionales
3.5.4.	Otras transferencias al exterior	2621	Corrientes
<b>IV</b>	<b>Gastos de capital</b>	2622	De capital
<b>4.</b>	<b>Adquisición de activos de capital fijo</b>	263	A otras unidades del gobierno general
<b>5.</b>	<b>Compras de existencias</b>	2631	Corrientes
<b>6.</b>	<b>Compras de tierra y activos intangibles</b>	2632	De capital
<b>7.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>27</b>	<b>Prestaciones sociales</b>
7.1.	Internas	271	Prestaciones de la seguridad social
7.1.1.	A otros niveles de gobierno nacional	2711	Prestaciones de la seguridad social en efectivo
7.1.2.	A empresas públicas no financieras	2712	Prestaciones de la seguridad social en especie
7.1.3.	A instituciones financieras	272	Prestaciones de asistencia social
7.1.4.	A otras empresas	2721	Prestaciones de asistencia social en efectivo
7.1.5.	Otras transferencias internas de capital	2722	Prestaciones de asistencia social en especie
7.2.	Al exterior	273	Prestaciones sociales del empleador
7.2.1.	A gobiernos y organismos internacionales	2731	Prestaciones sociales del empleador en efectivo
7.2.2.	A autoridades supranacionales	2732	Prestaciones sociales del empleador en especie
7.2.3.	De autoridades supranacionales a sus sedes	<b>28</b>	<b>Otros gastos</b>
7.2.4.	Otras transferencias de capital al exterior	281	Gastos de la propiedad distintos de intereses
		2811	Dividendos (solo corporaciones públicas)
		2812	Retiros de los ingresos de las cuasicorporaciones (solo corporaciones públicas)
		2813	Gastos de la propiedad atribuidos a los titulares de pólizas de seguros
		2814	Arriendo de activos tangibles no producidos
		282	Otros gastos diversos
		2821	Corrientes
		2822	De capital

# Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2005<sup>1</sup>

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica y por Órganos del Estado

El Presupuesto del Gobierno Central presenta al mes de septiembre de 2005, como resultados preliminares relevantes, conforme la clasificación económica del gasto y por Órganos del Estado, los siguientes:

- ❑ Al tercer trimestre del año, la gestión pública permanece enfocada a mantener el ambiente de prudencia y disciplina fiscal y a continuar con la optimización del gasto, a fin de garantizar la atención de los servicios públicos que se proporciona a la población.
- ❑ El total de recursos ejecutados a este tercer trimestre del 2005 asciende a US\$2,070.9 millones, de los cuales US\$1,432.3 millones corresponden a los corrientes, lo que significa el 69.2 por ciento de dicha ejecución. Tales recursos han permitido la atención de servicios en materia de educación, salud, seguridad pública y otros prioritarios para la población.
- ❑ En materia de gastos de capital, la ejecución alcanza la suma de US\$191.8 millones, el 9.3 por ciento del total, dentro de los cuales se ha enfatizado en la atención de proyectos relacionados con el ámbito económico y social, principalmente en infraestructura vial, reforma educativa, desarrollo agropecuario e infraestructura hospitalaria en el Ramo de salud, entre otros.
- ❑ Los recursos ejecutados por el Órgano Ejecutivo ascienden a US\$1,017.2 millones, lo que equivale al 49.1 por ciento del total, en cuyo resultado se hace evidente la atención que se ha realizado a gestión prioritaria que desarrollaron los Ramos de Educación, Salud, Gobernación y Obras Públicas.
- ❑ La ejecución alcanzada por el Órgano Judicial y Legislativo, en forma conjunta asciende a US\$104.5 millones, donde los recursos han permitido a dichos Órganos del Estado darle cumplimiento a la gestión judicial relacionada con la administración de justicia y a la función legislativa.
- ❑ El Ministerio Público y Otras Instituciones presentan una ejecución que asciende a US\$47.8 millones. Este monto de recursos permitió la atención de servicios relacionados con la defensoría pública, investigación y promoción de la acción penal, protección de los derechos humanos, así como, desarrollar el control y auditoría pública y capacitación y evaluación judicial, entre otros.
- ❑ Los recursos ejecutados en cuanto a la Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y Transferencias Varias ascienden a US\$901.4 millones, recursos con los cuales se ha dado cumplimiento a los compromisos de endeudamiento público, obligaciones con diferentes sectores y apoyo al sector social y económico, través de la transferencias de recursos para cobertura de pensiones, proyectos de desarrollo local, recuperación del sector agropecuario, rehabilitación de lisiados, etc.

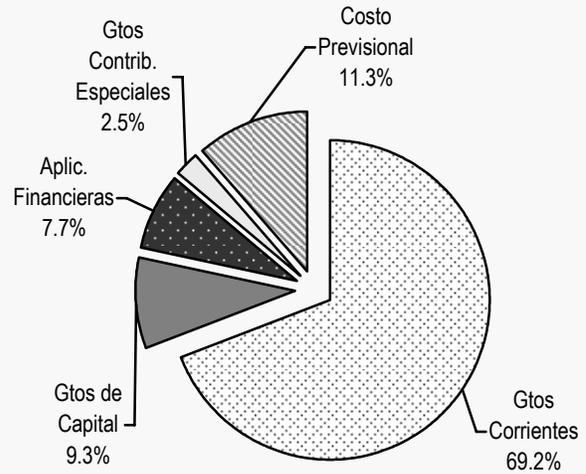
<sup>1</sup> El resumen se realiza a partir del Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios al mes de septiembre 2005.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL TERCER TRIMESTRE 2005 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**

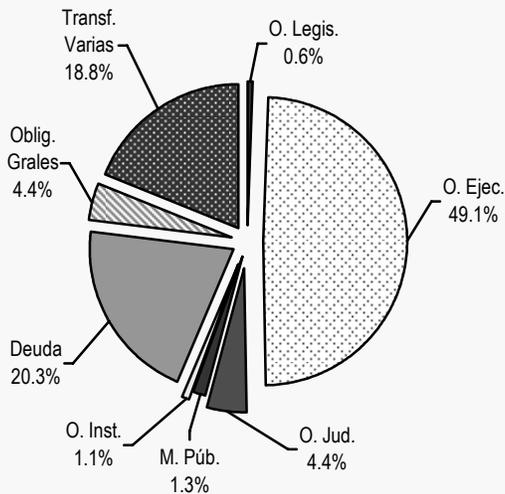
Clasificación	Modificado	Ejecutado	Part. %
Gastos Corrientes	1,948.0	1,432.3	69.2
Gastos de Capital	478.4	192.6	9.3
Aplicaciones Financieras	219.8	160.6	7.7
Gastos de Contribuciones Especiales	73.7	51.2	2.5
Costo Previsional	353.1	234.2	11.3
<b>Total</b>	<b>3,073.0</b>	<b>2,070.9</b>	<b>100.0</b>

**Recursos Ejecutados**



**GASTO POR ÓRGANOS DEL ESTADO**

**Recursos Ejecutados**



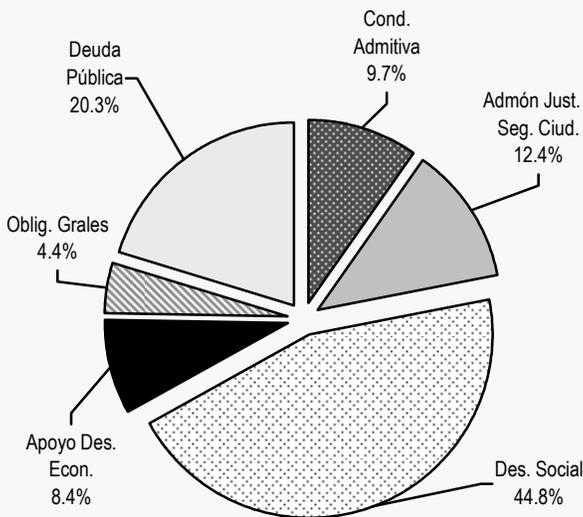
Órganos	Modificado	Ejecutado	Part. %
Órgano Legislativo	22.8	13.0	0.6
Órgano Judicial	135.6	91.5	4.4
Órgano Ejecutivo	1,559.7	1,017.2	49.1
Ministerio Público	40.6	26.3	1.3
Otras Instituciones	35.9	21.5	1.1
Deuda Pública	573.8	421.1	20.3
Obligaciones Generales	112.9	90.8	4.4
Transferencias Varias	591.7	389.5	18.8
<b>Total</b>	<b>3,073.0</b>	<b>2,070.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2005.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

### COMPOSICIÓN DEL GASTO POR ÁREAS DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE 2005 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

#### Recursos Ejecutados



Áreas	Modificado	Ejecutado	Part. %
Conducción Administrativa	314.4	201.7	9.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	384.2	255.6	12.4
Desarrollo Social	1,401.4	928.0	44.8
Apoyo al Desarrollo Económico	286.3	173.7	8.4
Deuda Pública	573.8	421.1	20.3
Obligaciones Generales del Estado	112.9	90.8	4.4
<b>Total</b>	<b>3,073.0</b>	<b>2,070.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2005.

Al tercer trimestre del año, la ejecución presupuestaria por Áreas de Gestión presenta los resultados siguientes:

- ❑ Los recursos ejecutados por el Área de Desarrollo Social suman los US\$928.0 millones, lo que representa un 44.8 por ciento del total. En esta área, las orientaciones realizadas para atender los servicios en materia educativa, salud, pensiones y proyectos de desarrollo local, dispusieron del 96.8 por ciento del total de los recursos.
- ❑ En el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, los recursos ejecutados ascienden a US\$255.6 millones, o sea un 12.4 por ciento del total, dentro de los cuales, el 52.9 por ciento se orientó a la gestión realizada por el Ramo de Gobernación, enfocada a atender los programas y planes de seguridad pública.
- ❑ En las Áreas de Apoyo al Desarrollo Económico y Conducción Administrativa, los recursos

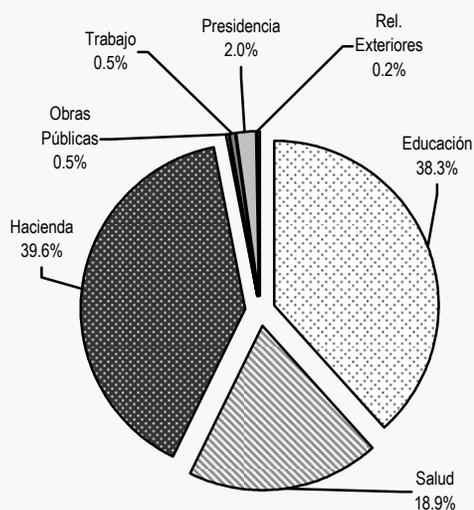
ejecutados suman US\$375.4 millones, lo que representa el 18.1 por ciento del total. En las orientaciones de la primer área se destaca, la atención a proyectos de infraestructura vial y fortalecimiento al desarrollo económico, especialmente a través de la gestión de los Ramos de Obras Públicas y de Economía; por su parte, en la Conducción Administrativa, la gestión del Ramo de la Defensa Nacional alcanzó el mayor componente de la ejecución.

- ❑ La ejecución de las Áreas de Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado suman US\$511.9 millones, equivalente a 24.7 por ciento del total ejecutado. Dichos recursos, fueron orientados al cumplimiento de compromisos de endeudamiento público, así como a atender las obligaciones del Estado con los diferentes sectores nacionales, las cuales son de carácter ineludible.

### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

#### AL TERCER TRIMESTRE 2005 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

##### Recursos Ejecutados



Instituciones	Modificado	Ejecutado	Part. %
Ramo de Educación	486.9	355.0	38.3
Ramo de Hacienda	547.3	367.4	39.6
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	292.6	176.0	18.9
Presidencia de la República	28.2	18.8	2.0
Ramo de Trabajo y Previsión Social	7.0	4.3	0.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	16.2	4.3	0.5
Ramo de Relaciones Exteriores	23.2	2.2	0.2
<b>Total</b>	<b>1,401.4</b>	<b>928.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de septiembre de 2005.

En el Área de Desarrollo Social la ejecución realizada al tercer trimestre, presenta como principales resultados los siguientes:

- ❑ Los recursos ejecutados por el Ramo de Educación, cuya gestión se relaciona con la prestación de los servicios en materia educativa, ascendieron a US\$355.0 millones, lo que representa el 38.3 por ciento del área. Este monto se enfocó a proveer de servicios educativos a niños y jóvenes en los diferentes niveles de educación tanto del sistema tradicional como a través del programa EDUCO; becas de educación media, pago de bonos de calidad, Programa de

Teleaprendizaje y el de Alimentación Escolar, entre otros.

- ❑ En el Ramo de Salud Pública con recursos ejecutados por US\$176.0 millones, equivalentes a 18.9 por ciento del área, su orientación ha correspondido a proveer los servicios de salud a la población, programas de combate al dengue, de inmunizaciones, compra de medicamentos especializados y atender la transferencia de recursos para la gestión que desarrollan la red de hospitales nacionales, así como para la ampliación de los servicios por medio de Unidades de Salud con los recursos provenientes del FOSALUD.

- ❑ Los recursos ejecutados que presenta el Ramo de Hacienda ascienden a la suma de US\$367.4 millones, lo que equivale al 39.6 por ciento de los recursos del área, los cuales han sido orientados a la transferencia de recursos que se realizó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local destinados a apoyar el desarrollo local; asimismo, se prestó la atención al pago de pensiones y al Programa de Rehabilitación de Lisiados.
- ❑ En lo que corresponde a las otras instituciones que constituyen el área social, con recursos ejecutados por US\$29.6 millones e iguales a 3.2 por ciento del total de dicha área, destacan las

orientaciones de la Presidencia de la República con US\$18.8 millones, los cuales fueron enfocados a atender programas sociales de asistencia a la familia, presidenciales como el Futbolista Integral, Oportunidades en Vacaciones, Masificación Deportiva y otros de beneficio para la niñez. Mientras tanto, en los restantes US\$10.8 millones que completan el total ejecutado por estas instituciones del área, se encuentran las asignaciones del Ramo de Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social y Relaciones Exteriores, cuya gestión fue orientada a proyectos de vivienda, resolución de conflictos laborales, protección laboral y diversos proyectos de apoyo al sector social.

## Anexos Estadísticos

# Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

## Julio – Septiembre de 2005

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>JULIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
724	122	368	01/Julio/2005	Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo otorgado mediante Decreto Legislativo No. 587 de fecha 19 de enero de 2005 relacionado a la Ley de la Carrera Docente.
730	127	368	08/Julio/2005	Suspéndese a partir del 16 de junio de 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el requerimiento de constancias y solvencias a que se refiere el Art. 218 literales d) y e) del Código Tributario.
713	129	368	12/Julio/2005	Reformas a la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Órgano Judicial.
714	129	368	12/Julio/2005	Se adiciona inciso al Art. 15 de la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2005, relacionado a la contratación de servicios financieros para garantizar el riesgo cambiario, en caso de emitir o contratar obligaciones en moneda diferentes al dólar.
701	132	368	15/Julio/2005	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 29º. período del sesiones en noviembre de 1997; Acuerdo Ejecutivo No. 380 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
715	132	368	15/Julio/2005	Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
718	132	368	15/Julio/2005	Reformas en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, por un monto de US\$180,308.00 Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/SF-7893-ES entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, destinado a financiar el Programa de Modernización del Sistema de Aduanas.
719	132	368	15/Julio/2005	Reformas en la Ley de Presupuesto y Salarios correspondiente a la Presidencia de la República por un monto de US\$1,476,260.00 con financiamiento del Fondo General, con el propósito de promover exportaciones de bienes y servicios salvadoreños , así como promover y facilitar la inversión extranjera en el país.
720	132	368	15/Julio/2005	Reformas Ley de Salarios en lo que corresponde al Ramo de Educación, Líneas de Trabajo: Atención a Educación Parvularia US\$134,712.00, Atención a Educación Básica US\$638,111.00 y Atención a Educación Media US\$113,442.00.
721	132	368	15/Julio/2005	Modificación en la Ley de Salarios correspondiente al Ramo de Turismo, en lo que se refiere al cambio del código institucional del Instituto Salvadoreño de Turismo y Corporación Salvadoreña de Turismo.
722	722	368	15/Julio/2005	Modificación al Presupuesto en lo que corresponde al Ramo de Turismo. Adscripción de las Instituciones: Instituto Salvadoreño de Turismo US\$1,421,389.00 y Corporación Salvadoreña de Turismo US\$3,097,523.00 Fondo General.
725	132	368	15/Julio/2005	Refórmase con carácter transitorio el inciso primero del Art. 10 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
726	132	368	15/Julio/2005	Establécese un plazo de 90 días, a fin de hacer efectivo lo establecido en el número 1 del Art. 122-A de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
732	132	368	15/Julio/2005	Declárase la validez jurídica de todos los actos y contratos dictados por los actuales miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del 1 de julio de 2005, hasta que sean electos los sustitutos.
706	133	368	18/Julio/2005	Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de noviembre de 2003; Acuerdo Ejecutivo No. 364 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
717	135	368	20/Julio/2005	Convenio para el establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, Acuerdo Ejecutivo No. 425, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
748	140	368	27/Julio/2005	Decláranse electos a los miembros propietarios del Consejo Nacional de la Judicatura.
749	140	368	27/Julio/2005	Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Solidario para la Salud, ejercicio fiscal 2005.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
968	125	368	06/Julio/2005	Se aprueba el Informe de Labores del Ministerio de Educación correspondiente al periodo 2003-2004.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
63	125	368	06/Julio/2005	Apruébase el Presupuesto especial anual de funcionamiento e inversión y régimen de salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, para el ejercicio fiscal 2005.
64	125	368	06/Julio/2005	Apruébase el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, ejercicio fiscal 2005.
72	127	368	08/Julio/2005	Créase la Comisión Nacional de Emergencia para Atender los Altos Precios del Petróleo.
73	129	368	12/Julio/2005	Declárase legalmente establecido el Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Centroamericanos 2005.
76	139	368	26/Julio/2005	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 57 por medio del cual se creó la Comisión Nacional de Promoción y Exportaciones de Inversiones.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
545	122	368	01/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de Asignaciones Presupuestarias del Órgano Judicial.
546	122	368	01/Julio/2005	Modificación del Listado de Proyectos de Inversión Pública del Ramo de Gobernación.
549	123	368	04/Julio/2005	Autorízase impresión de Bonos de la Reforma Agraria de la serie "A".
551	123	368	04/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivo de Asignaciones Presupuestarias en el Ramo de Hacienda.
563	125	368	06/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social y Hospitales Nacionales.
262	126	368	07/Julio/2005	Se acepta la renuncia del Licenciado Luis Gonzaga Cardenal Debayle, del cargo de Presidente de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
272	126	368	07/Julio/2005	Se nombra como presidente de la Corporación Salvadoreña de Turismo al Licenciado José Rubén Alonso Rochi Parker.
567	126	368	07/Julio/2005	Modificación Presupuestaria Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.
568	126	368	07/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda y Presidencia de la República.
18	127	368	08/Julio/2005	Aumento en el nivel de Agrupación del Clasificador de Ingresos Corrientes.
17, 18	127	368	08/Julio/2005	Autorización de transferencia de crédito PERE-SETEFE.
573, 575, 577	127	368	08/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de asignaciones presupuestarias de: Presidencia de la República, Ramo de Hacienda, Tribunal del Servicio Civil, Ramo de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la República, Ramo de Agricultura y Ganadería, Ramo de Obras Públicas, Ramo de Economía.
319	132	368	15/Julio/2005	Se nombra a miembros honorarios del Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Centroamericanos 2005.
593, 594	132	368	15/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de asignaciones presupuestarias de los Ramos: Obras Públicas, Hacienda, Gobernación.
595	132	368	15/Julio/2005	Modificación en la Ley de Presupuesto Vigente, Ingresos: se aumenta los objetivos específicos de ingresos y se refuerzan las asignaciones presupuestarias de los Ramos: Tribunal Supremo Electoral, Hacienda, Relaciones Exteriores, Gobernación, Salud Pública, Economía.
291	133	368	18/Julio/2005	Se nombra Directora Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio, a la Licenciada Mirian del Carmen Rafaela Hirezi de Meléndez.
292	133	368	18/Julio/2005	Se nombra miembros propietarios (Señora Elena Maria Lacayo, Licenciado Jorge José Zablah e Ingeniero Francisco José Escobar) y suplentes (Licenciada Sandra Rebeca Vásquez, Ingeniero Antonio Cabrales y Licenciada Vilma Isabel Hernández) del Consejo Asesor de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones.
601, 602, 603	134	368	19/Julio/2005	Transferencias de Crédito Ejecutiva de Asignaciones Presupuestarias entre los Ramos de: Trabajo y Previsión Social, Salud Pública y Asistencia Social y Medio Ambiente y Recursos Naturales.
605	136	368	21/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Gobernación.
70	137	368	22/Julio/2005	Reformas al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
608	137	368	22/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de asignaciones presupuestarias del Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
613	138	368	25/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda y la Presidencia de la República.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
9	122	368	01/Julio/2005	Modificación al Presupuesto Municipal de San Miguel.
17	123	368	04/Julio/2005	Reprográmase el presupuesto de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador.
3, 4	124	368	05/Julio/2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.
554	124	368	05/Julio/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de Asignaciones Presupuestarias del Ramo de Agricultura y Ganadería.
22, 23	125	368	06/Julio/2005	Reclasificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
10	128	368	11/Julio/2005	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
25	131	368	14/Julio/2005	Reclasificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
1	136	368	21/Julio/2005	Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005 de la Ciudad de San Vicente.
5	137	368	22/Julio/2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.
26	138	368	25/Julio/2005	Se reclasifica el presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.
5	139	368	26/Julio/2005	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate.
<b>RESOLUCIONES</b>				
717	127	368	08/Julio/2005	Ministerio de Hacienda. Se disminuye en el Presupuesto General y Presupuestos Especiales de Instituciones Adscritas a los Ramos de Economía y Agricultura y Ganadería, los excedentes presupuestarios correspondiente al ejercicio 2004.
Resolución 140-2005	128	368	11/Julio/2005	Consejo de Ministros de Integración Económica. Se constituye el Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE).
Resolución No.139-2005	128	368	11/Julio/2005	Consejo de Ministros de Integración Económica. Modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación.
<b>AGOSTO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
733	147	368	12/Agosto/2005	Reformas a la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Municipios.
754	150	368	17/Agosto/2005	Se autoriza al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que suscriba el Convenio de Préstamo No. 7278-0 con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
740	153	368	22/Agosto/2005	Reforma a la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde a la Presidencia de la República, por un monto de US\$353,550.00 Préstamo No. 1517 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica destinado a financiar proyectos de emergencia y rehabilitación de infraestructura social y productiva afectada por el terremoto del 13 de enero de 2001, a favor del ISNA.
760	158	368	29/Agosto/2005	Reformas a la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
741	153	368	22/Agosto/2005	Reformas a la Ley de Presupuesto correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de US\$170,000.00 destinado a financiar el programa "Desarrollo de la Estrategia de Sistemas de Agua Potable Rural", Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/8552-ES suscrito con BID.
747	153	368	22/Agosto/2005	Prorrógase la vigencia del Decreto Legislativo No. 381 de fecha 15 de julio de 2004, que contiene la Ley Transitoria para la Agilización de Diligencias de Partición de Inmuebles Rústicos del Programa de Transferencia de Tierras.
788	156	368	25/Agosto/2005	Reformas a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
763	158	368	29/Agosto/2005	Reformas a la Ley de la Carrera Docente.
774	160	368	31/Agosto/2005	Reformas a la Ley Orgánica Judicial.
777	160	368	31/Agosto/2005	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
778	160	368	31/Agosto/2005	Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
779	160	368	31/Agosto/2005	Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1492/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$100,000,000.00, recursos que serán destinados para financiar la ejecución del Programa de Apoyo a la Competitividad.
780	160	368	31/Agosto/2005	Aprobación del Convenio de Préstamo No. 7275-ES suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de US\$100,000,000.00, para financiar la Ejecución del Programa de Políticas de Crecimiento y Desarrollo en El Salvador.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
1041	160	368	31/Agosto/2005	Se conforma Comisión Ad-Hoc, para el estudio de las iniciativas del Presidente de la República, en el sentido se emita la Ley de Turismo.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
65	153	368	22/Agosto/2005	Presupuesto Especial del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, para el ejercicio 2005.
75	157	368	26/Agosto/2005	Presidencia de la República Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
1	160	368	31/Agosto/2005	Reglamento de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
633, 364, 635, 638, 639, 640	144	368	09/Agosto/2005	Transferencia de Crédito Ejecutiva de Asignaciones Presupuestarias de los Ramos: Hacienda, Obras Públicas, Defensa Nacional, Educación, Salud Pública y Asistencia Social, Gobernación, Órgano Judicial.
656, 660, 661, 662	147	368	12/Agosto/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivas de Asignaciones Presupuestarias de: Presidencia de la República, Ramo de Hacienda, Ramo de Agricultura y Ganadería.
28	148	368	15/Agosto/2005	Nombramientos de técnicos, que calificarán inmuebles que contienen bosques o tierras de vocación forestal.
674, 675	149	368	16/Agosto/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivas de Asignaciones Presupuestarias de: Órgano Judicial, Ramo de Agricultura y Ganadería.
89	150	368	17/Agosto/2005	Se nombra a miembros para que integren el Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
621	151	368	18/Agosto/2005	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No. 155, de fecha 5 de febrero de 2003, relacionado a un inmueble del Ministerio de Economía a favor del Centro Nacional de Registros.
382	154	368	23/Agosto/2005	Acuerdo entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y los Ministerios de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República de El Salvador para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Migrantes Salvadoreños Vía Terrestre desde México, y sus respectivos Plenos Poderes.
383	154	368	23/Agosto/2005	Se autoriza la suscripción de Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Regulación de Telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de los Estados Unidos Mexicanos y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
542	154	368	23/Agosto/2005	Se autoriza la suscripción de Acuerdo de Colaboración que suscribe la Comisión Nacional Antidrogas de El Salvador, en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Fundación Antidrogas de El Salvador y la Representación Regional para México y Centroamérica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
685 - Bis, 686 - Bis, 706, 707, 710, 711	158	368	29/Agosto/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivas de Asignaciones Presupuestarias de los Ramos de: Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Presidencia de la República, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Gobernación, Educación, Turismo.
372	158	368	29/Agosto/2005	Se nombran a miembros que integrarán el Comité Ejecutivo Salvadoreño Organizador de las Olimpiadas Latinoamericanas 2006.
172, 173, 186	159	368	30/Agosto/2005	Se autoriza donaciones de bienes, a diferentes Instituciones: Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Policía Nacional Civil.
712, 713, 714	159	368	30/Agosto/2005	Transferencia de Crédito Ejecutivo de Asignaciones Presupuestarias entre: Presidencia de la República, Ramo de Hacienda, Ramo de Educación.
20	160	368	31/Agosto/2005	Se aumenta el nivel de agrupación del clasificador de los ingresos corrientes, en el rubro 15 ingresos financieros y otros (PERE).
193, 290, 352, 393	160	368	31/Agosto/2005	Se autoriza la donación de inmuebles y vehículo a diferentes instituciones: Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores e Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
321	160	368	31/Agosto/2005	Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No.751 de fecha 3 de marzo de 2005, relacionado a la transferencia de 124 inmuebles a favor de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería "Roberto Quiñonez".
559	160	368	31/Agosto/2005	Se autoriza el otorgamiento de escritura pública de remediación de inmueble a favor del Ramo de Hacienda.
618	160	368	31/Agosto/2005	Se transfiere inmueble a favor del Ministerio de Educación.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
12	143	368	08/Agosto/2005	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
5	144	368	09/Agosto/2005	Reformas Presupuesto Municipal de la Ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.
31, 32	147	368	12/Agosto/2005	Reclasifícase el Presupuesto Municipal de la Alcaldía de San Salvador.
28	148	368	15/Agosto/2005	Reprogramación del Presupuesto de la Administración General de Cementerios del Municipio de San Salvador.
6	149	368	16/Agosto/2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Alcaldía de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.
30	150	368	17/Agosto/2005	Se aumenta y se reclasifica a partir del 1 de julio de 2005, el Presupuesto del Centro de Promoción Cultural y Recreativa Municipal de San Salvador.
6	154	368	23/Agosto/2005	Reformas al Presupuesto Municipal Vigente de la Alcaldía Municipal de Sonsonate.
33	157	368	26/Agosto/2005	Se reclasifica el Presupuesto Municipal Vigente de la Alcaldía de San Salvador.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
Acuerdo No.2005-1053- AGO	153	368	22/Agosto/2005	Instituto Salvadoreño del Seguro Social recibe la renuncia del cargo de Representante Propietario del sector patronal ante el Consejo Directivo del ISSS, presentada por la Lic. Maria Georgina Gómez de Reyes.
<b>INSTRUMENTO DE ADHESIÓN Y RATIFICACIÓN</b>				
S/N	154	368	23/Agosto/2005	Instrumento de Adhesión sobre Asistencia en caso de accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.
<b>S E P T I E M B R E</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
775	161	368	01/Sept./2005	Ley del Sistema Básico de Salud Integral.
790	161	368	01/Sept./2005	Vótase el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de 2006.
776	166	368	08/Sept./2005	Ley de Protección al Consumidor.
805	166	368	08/Sept./2005	Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre el Gobierno de la Estados Unidos de América y de la República de El Salvador, para el objetivo estratégico No. 519-023 "Invirtiendo en las Personas: Población mas Sana y con Mejor Educación, Acuerdo Ejecutivo No. 675 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
806	167	368	09/Sept./2005	Los empleados y trabajadores de la administración pública y municipal, así como los que laboran en instituciones oficiales autónomas gozarán de licencia el día 16 de septiembre de 2005, debiendo en compensación, laborar en jornada ordinaria, el día 10 de septiembre de 2005.
812	170	368	13/Sept./2005	Reformas a la Ley de Salarios en la parte que corresponde a la Universidad de El Salvador.
793	176	368	23/Sept./2005	Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Acuerdo Ejecutivo No. 568, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
791	179	368	28/Sept./2005	Se establece en treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por quintal de café oro de 46 Kilogramos, la tasa de registro de los contratos de exportación de café.
796, 797, 798, 799, 800	179	368	28/Sept./2005	Se establecen límites entre diferentes municipios del departamento de San Salvador.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
1048, 1049, 1050	171	368	14/Sept./2005	Se aprueban informe de labores del Ministerio de Relaciones Exteriores de los años 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005.
1037, 1038	169	368	12/Sept./2005	Se aprueban informes de labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente a los periodos 2004-2005 y 2003-2004.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
80	173	368	20/Sept./2005	Reformas al Reglamento de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
720, 724	170	368	13/Sept./2005	Transferencia de Crédito Ejecutivos de Asignaciones Presupuestarias de los Ramos de:

## Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

No. DECRETO O ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
				Salud Pública y Asistencia Social y Hacienda.
723	170	368	13/Sept./2005	Se autoriza suscripción de Contrato de Préstamo No. 7278-0 ES, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de US\$40,200,000.00 para financiar la ejecución "Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II".
204	173	368	20/Sept./2005	Reformas a Reglamento de Organización Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
726, 727, 728, 740, 747, 762, 764, 765, 766, 780, 784, 794	174	368	21/Sept./2005	Transferencias de Crédito Ejecutiva de Asignaciones Presupuestarias de: Presidencia de la República, Ramo de Hacienda, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Ramo de Educación, Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, Ramo de Trabajo y Previsión Social, Ramo de Economía, Ramo de Agricultura y Ganadería, Ramo de Obras Públicas, Ramo de Medio Ambiente, Ramo de Turismo, Órgano Judicial y Hospitales.
755	174	368	21/Sept./2005	Se autorizan precios por el uso de maquinaria de la División de Riego y Drenaje, Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
808, 810, 811	178	368	27/Sept./2005	Transferencia de Crédito Ejecutivas de Asignaciones Presupuestarias de los Ramos de: Educación, Hacienda, Presidencia.
809	178	368	27/Sept./2005	Modificación en la Ley de Presupuesto Vigente en la parte II de Ingresos se aumentan los Objetivos Específicos y apartado III de Gastos se refuerzan las Instituciones: Presidencia de la República, Gobernación y Hacienda.
782	178	368	27/Sept./2005	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que inicie diligencias de remediación de inmueble a favor de Ramo de Hacienda.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
10, 13	164	368	06/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Usulután.
13	166	368	08/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
2	168	368	10/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Santa Ana.
7 (2)	172	368	19/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate y San Francisco Gotera, Morazán.
8	175	368	22/Sept./2005	Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales del Municipio de Sonsonate.
9, 14	175	368	22/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate y San Miguel.
35	178	368	27/Sept./2005	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2005.



**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2005**

